

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en la villa de Cunduacán

18 August 1836

Cunduacán, Tabasco

Content:

Acta firmada en la villa de Cunduacán, 18 de agosto de 1836

En la villa de Natividad de Cunduacán, a los dieciocho días del mes de agosto de mil ochocientos treinta y seis años; reunidos el respetable ayuntamiento, el señor cura de ella, las demás autoridades de la misma y un considerable número de vecinos; teniendo en consideración, que los enemigos irreconciliables de la religión, del orden y las leyes intentan que retrogrademos al nefasto y horroroso estado en que sus viles pasiones nos sumieran en los años de ochocientos treinta y tres y treinta y cuatro; escudados del crimen más atroz y de la más negra perfidia que han cometido los más ingratos y viles de los hombres, queriendo desmembrar del territorio de los aztecas la inmensa porción de terreno que compone el departamento de Texas; ocupándose únicamente en propagar alarmas, en desacreditar con falsedades al supremo gobierno y demás autoridades legítimamente constituidas; en fomentar el odio y la enemistad en todas las clases de la población; a acusar ante los incautos a los representantes de la unión, y su digno presidente, como guiados de la más sórdida avaricia acriminándolos de que únicamente se ocupan en echar contribuciones y chupar sangre de los pueblos, cuando estas mismas contribuciones han sido las más moderadas, que las que están en práctica en las naciones más cultas y bien gobernadas de la Europa, y las que han sido únicamente destinadas para sostener la guerra más justa y nacional contra los pérfidos y desagradecidos extranjeros de Texas, a quienes estos hijos espurios e ingratos dan auxilios: queriendo introducir la guerra civil en todos los departamentos para que ocupado el supremo gobierno en mantener el orden y la tranquilidad interior, desatienda lo más importante que es auxiliar y engrosar el ejército contra los texanos; comprometiendo así el honor de la nación y la integridad de su territorio; y sabiendo asimismo que los sansculotes y jacobinos propagan y hacen valer que sólo volviendo al sistema federal de odiosa y cruel memoria, los pérfidos de Texas depondrían las armas y volverían a reconocer las leyes de la nación, esto mismo debe concitarles el odio y la execración de los verdaderos mexicanos pues a fin de satisfacer sus criminales pasiones, apoderarse de los puestos que no merecen, robar los bienes de la iglesia santa, de la nación y de los particulares, y ejercer indistintamente sobre todos su insano despotismo, no han temido (ya que no pudieron en Zacatecas) llevar el foco de la guerra al territorio de Texas, favoreciendo de este modo las miras que de muchos años atrás abrigaban tan desagradecidos extranjeros de segregarse una considerable parte del terreno de la nación. ¿Y quién será capaz de poner en duda que tan viles y desnaturalizados hijos, producidos únicamente en la cólera del cielo, para oprobio, vergüenza y confusión de la nación mexicana no hayan pactado con los extranjeros al cederles el inmenso terreno que codician, con tal de que los pongan y eleven a los puestos y dignidades debidos sólo a la integridad, a la virtud y al mérito?: Las autoridades y el pueblo de Cunduacán convencidos de que conducta tan extraviada y criminal no es nueva en los jacobinos y sansculotes, irrefragable de su constante adhesión por el orden y de su amor a la religión santa del Crucificado; después de una madura deliberación han acordado consignar su irrevocable resolución y sentimientos en los siguientes artículos:

1. La villa de Cunduacán, para conservar ileso el honor de la nación, la integridad de su territorio, sostener la actual guerra contra Texas, y dar libertad al ilustre presidente don Antonio López de Santa Anna, pone a disposición del gobierno todos los recursos que crea oportunos.

2. La misma villa protesta una y mil veces, antes perecer y ser reducidos a la nada, primero que consentir se restablezcan las cosas y personas que fungieron en ochocientos treinta y tres y treinta y cuatro, y el sistema federal de odiosa memoria.

3. Ratifica al propio tiempo su petición de veintitrés de enero de mil ochocientos treinta y cinco: pide y suplica al gobierno se lleve a puro y debido al decreto del congreso, sobre que no se permita a los Maldonados pisar el territorio del departamento de Tabasco.

4. Que para efectuar en parte lo que se ofrece en el artículo 1º, y hacer constar el entusiasmo general que reina en los corazones de los cunduacanecos, obrando en consonancia con ellos, y de conformidad con sus fervientes votos de mantener ilesa la paz de nuestra República y sostener al supremo gobierno, pone a su disposición y a la del señor comandante general don José Ignacio Gutiérrez sesenta hombres que quedan alistados voluntariamente desde esta fecha, los cual formarán una compañía que se nominará "Voluntarios de la patria", para hacer el servicio de la costa de este departamento, o donde el señor comandante tenga a bien destinarlos o las circunstancias se lo exijan, suplicándole apruebe nombramiento que los mismos individuos han hecho, y ratifica esta municipalidad, de los oficiales que deben mandar y conducirlos a la campaña, interponiendo su autoridad al referido señor general para con el supremo, a fin de que apruebe y acepte todo lo acordado, y disponiendo la clase de armas que deban portar, remitiéndolas al efecto bajo la garantía que ofrecen los que suscriben.

5. Que para hacer públicos sus sentimientos se dirijan copias íntegras de la presente acta y listas de la compañía al Excmo. señor gobernador del departamento don Santiago D. de Estrada, y al señor general de brigada, comandante general don José Ignacio Gutiérrez, y a los ayuntamientos del partido.

Sala capitular de la villa de Cunduacán fecha ut-retro.

Sebastián García, presidente

Context:

The day after Santa Anna's expeditionary army was routed at the battle of San Jacinto of 21 April 1836 Santa Anna was himself captured and imprisoned by the Texan insurgents. Against the backdrop of the Texan rebellion, this is a representation launched to make publicly known that the town of Cunduacán supported the government and backed the centralist laws and authorities that governed the country. The local authorities used this pronunciamiento to enlist a 60-man strong force of volunteers to fight in Texas and to reiterate the demand made in their pronunciamiento of 23 January 1835 to ban the Maldonado brothers from returning to Tabasco.

Although we have not yet located the Plan of 23 January 1835, the call to have the Maldonado brothers removed from Tabasco can be seen in the Acta levantada por los vecinos de Huimanguillo, 12 August 1834.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=97>